

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Violencia selectiva e impunidad. Continuismo de prácticas sociales y políticas: el caso de familiares de desaparecidos en México.**

Libertad Argüello Cabrera.

Cita:

Libertad Argüello Cabrera (2009). *Violencia selectiva e impunidad. Continuismo de prácticas sociales y políticas: el caso de familiares de desaparecidos en México. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1938>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# Violencia selectiva e impunidad

## Continuismo de prácticas sociales y políticas: el caso de familiares de desaparecidos en México

**Lic. Libertad Argüello Cabrera**

Universidad Nacional Autónoma de México

Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales

Maestría en Estudios Políticos y Sociales

libigenious@gmail.com

Mucho se ha dicho sobre procesos de cambio político condensados en la idea de transición a la democracia, y sus diversas modalidades.<sup>1</sup> Idealmente es posible observar dichos cambios a partir de la transformación de regímenes autoritarios de tipo dictatorial en regímenes democráticos. En muchos casos han supuesto un detonante de otros procesos denominados de ‘justicia transicional’,<sup>2</sup> relativos a múltiples violaciones de derechos humanos que, por su extensión y sistematicidad, remitían a políticas de Estado para aniquilar a la oposición política, tanto armada como no armada.

---

<sup>1</sup> Guillermo O’Donnell, y Philip Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires: Paidós, 1989;

<sup>2</sup> Alexandra Barahona, Paloma Aguilar y Carmen González Enríquez (coords.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid: Istmo, 2002.

Pensar en los procesos mexicanos de cambio político en términos de ‘transición a la democracia’ es polémico:<sup>3</sup> aunque en las últimas cuatro décadas el régimen ha experimentado transformaciones importantes,<sup>4</sup> éstas parecen tener poco impacto en temas relativos a derechos humanos, legalidad, justicia y combate a la impunidad. Si múltiples procesos de movilización social empujan los cambios en el sistema político, habría que preguntarnos por aquellas prácticas sociales y políticas que mantienen un estado de cosas relativamente similares, a pesar de los cambios formales.<sup>5</sup>

En el año 2001, el gobierno encabezado por Vicente Fox parecía resuelto a dar una respuesta a las demandas de justicia planteadas en torno a la masacre del 2 de octubre de 1968 y la del 10 de junio de 1971, enarboladas por sectores de oposición (principalmente de izquierda) desde hace ya más de cuarenta años.<sup>6</sup> Los señalamientos pesaban sobre figuras políticas de primer nivel como el propio ex presidente Luis Echeverría, altos militares como los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Humberto Quirós Hermosillo,<sup>7</sup> y la posibilidad de justicia parecía condensarse en la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en contra de Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP).<sup>8</sup>

Sin embargo, con toda la información generada a partir de la apertura de archivos y expedientes reservados, y las investigaciones realizadas por los equipos de especialistas llamados por la FEMOSPP, los resultados fueron calificados como insatisfactorios por diversos actores involucrados en la disputa por la verdad y la justicia.<sup>9</sup> Señalo solamente que en 2006 la FEMOSPP comenzó a ser desmantelada, sin enjuiciar al ex presidente Echeverría, quien había sido señalado por la propia FEMOSPP como genocida por los dos sucesos arriba señalados.<sup>10</sup>

Esta peculiaridad mexicana se expresa en la forma que cobra el fenómeno de la desaparición forzada de personas que, a pesar de las expectativas que produjo la alternancia de partidos en el gobierno, no se trata de un tema que nos remita a un pasado reciente, sino a una práctica aún presente como recurso que afirma la dominación. Entre 1976 y 1988, el régimen priista enfrentó la formación de organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada, encarcelamiento arbitrario, ejecución

---

<sup>3</sup>Will Pansters, “Transición y violencia: reflexiones sobre el cambio político en México”, en Kees Koonings y Dirk Kruijt, *Las sociedades del miedo. El legado de la guerra civil, la violencia y el terror en América Latina*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002.

<sup>4</sup>Irma Méndez de Hoyos, *Transición a la democracia en México. Competencia partidista y reformas electorales, 1977-2003*, México: FLACSO/Fontamara, 2006.

<sup>5</sup>Allan Knight, “Violencia política en el México post-revolucionario”, en Koonings y Kruijt, *Op. Cit.*

<sup>6</sup>Raúl Álvarez Garín, *Las estela de Tlatelolco*, México: Ítaca, 2001.

<sup>7</sup>“La justicia militar se adelanta”, *Proceso*, núm. 1353, 6 de octubre de 2002.

<sup>8</sup>“Una fiscalía especial investigará actos de tortura y desapariciones”, en *La Jornada*, México, D. F., 28 de noviembre de 2001.

<sup>9</sup>“La fiscalía especial, sólo buenas intenciones”, *Proceso*, México, D. F., 20 de enero de 2002, núm. 1316.

<sup>10</sup>“FEMOSPP: Desaparición pactada”, *Proceso*, México, D.F., 22 de abril de 2007, núm. 1590.

extrajudicial y exilio, así como una creciente importancia de los derechos humanos en el plano nacional e internacional.<sup>11</sup> El gobierno respondió en dos sentidos: 1) impulsó reformas que permitieron a organizaciones clandestinas convertirse en partidos políticos registrados, como medio para desactivar y desacreditar a la oposición armada,<sup>12</sup> y 2) promulgó una Ley de Amnistía en 1978, excarcelando a miles de presos políticos, acto asumido oficialmente como producto de la magnanimidad de un jefe de Estado, más que como ejercicio de respeto a los derechos humanos.

Si bien a partir de 1980 el número de desapariciones disminuyó, las acciones que buscaban dar respuesta a los familiares organizados nunca contemplaron a los desaparecidos, por el contrario, el gobierno mexicano negó sistemáticamente su existencia.<sup>13</sup> Además, el fenómeno del paramilitarismo incrementaba su presencia en amplias zonas rurales del país, en parte porque la crisis económica de los años ochenta reactivaba movilizaciones sociales,<sup>14</sup> pero también por una crisis de legitimidad.<sup>15</sup> Ello nunca eliminó del todo el recurso de la desaparición: a lo largo de las décadas de 1990 y 2000 se han registrado desapariciones y ejecuciones en México.<sup>16</sup> No sólo se trata de personas presuntamente ligadas con organizaciones guerrilleras como el EPR o el EZLN, sino de defensores de derechos humanos,<sup>17</sup> y periodistas; incluso presuntos miembros de organizaciones de narcotraficantes han sido desaparecidos por el ejército y otras corporaciones policiales, o por sus rivales.<sup>18</sup>

## I. De la violencia selectiva

A diferencia de las experiencias conosureñas, la extensión de las desapariciones fue menor en términos cuantitativos y cualitativos. Mientras que en el caso argentino se calcula que hubo un número aproximado de 10 mil víctimas,<sup>19</sup> en México se estima en más de 1300 casos (algunas organizaciones

---

<sup>11</sup> Eugenia Allier, *Leyendo y dando significado al pasado. Una historia de las luchas memoriales por el pasado reciente en Uruguay, 1985-200...* (En prensa).

<sup>12</sup> Méndez, OP. Cit., y Rosa María Mirón y Germán Pérez, *López Portillo. Auge y crisis de un sexenio*, México: UNAM/Plaza y Valdés, 1988.

<sup>13</sup> Amnistía Internacional, *México. Las "desapariciones": Un agujero negro en la protección de los derechos humanos*, 1998 (<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410051998?open&of=ESL-MEX>).

<sup>14</sup> Joe Foweraker y Ann Graig, *Popular movements and political change in Mexico*, Boulder: Lynne Rienner, 1990, y Paul Haber, *Power from experience: urban popular movements in late twentieth-century Mexico*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press, 2006.

<sup>15</sup> Miguel Basáñez, *La lucha por la hegemonía en México, 1968-1988*, México: Siglo Veintiuno Editores, 1990; Rhina Roux, *El príncipe mexicano. Subalternidad, historia y Estado*, México: Era, 2005.

<sup>16</sup> Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P., *Informe sobre desapariciones forzadas en México*, 1997 (<http://www.desaparecidos.org/mex/doc/97.html>), y Mario Rojas, *Las manos sucias. Violación a los derechos humanos en México (1988-1995)*, México: Grijalbo, 1996.

<sup>17</sup> "Encuentran los presuntos restos de dos líderes indígenas levantados en Guerrero", en *La Jornada*, 22 de febrero de 2009 (<http://www.jornada.unam.mx/2009/02/22/index.php?section=opinion&article=013n1pol>), y "Guerra sucia contra indígenas", *Proceso*, México, D.F., 21 de marzo de 2009, núm. 1690.

<sup>18</sup> Marga Lacabe, *Disappearances, the 'Silent Side' of Mexico's Narco War*, 27 de marzo de 2008, en <http://desaparecidos.org/notas/2008/03/disappearances-the-silent-side.html>

<sup>19</sup> CONADEP, *Lista Revisada de Desaparecidos* (ver <http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/lista-revisada/>).

estiman que durante la décadas de 1970 y parte de 1980 hubo 1000 casos, y los restantes provienen de las siguientes dos décadas).<sup>20</sup> Así se perfila la selectividad, puesto que no se trató de una dinámica masificada, con excepción del caso de Guerrero,<sup>21</sup> entidad que albergó al movimiento guerrillero rural con mayor base social de aquella época.

Paradójicamente, hasta que ocurrió en ciudades económicamente importantes, la desaparición forzada comenzó a adquirir mayor publicidad. Cualitativamente hablando, la gran mayoría de desapariciones ocurrió en zonas rurales de Guerrero; las desapariciones en ciudades importantes y localidades más urbanizadas estuvieron relacionadas con grupos guerrilleros urbanos, con escasa base social y una dispersión de fuerzas mayor a la rural.<sup>22</sup> Ello contrasta enormemente con el caso argentino, en el cual alrededor del 60% de las desapariciones forzadas ocurrió en la provincia de Buenos Aires,<sup>23</sup> altamente urbanizada y políticamente central, y donde las agrupaciones eran menos dispersas.<sup>24</sup>

Esta diferencia plantea dos cuestiones claves de la desaparición forzada en México. Primera: la ruralidad implica poca visibilidad mediática, pero también aislamiento en cuanto a la extensión de las redes ligadas a agrupaciones sociales y políticas, de alcance nacional e internacional, mucho más presentes en las zonas urbanas. El aislamiento en relación con los centros políticos representa un costo político menor para el Estado –casos excepcionales fueron las masacres de Aguas Blancas y de Acteal, con amplia difusión nacional, cosa que, sin embargo, no evitó dejar impunes a los autores intelectuales. Así, el centralismo político y la presencia de la violencia al interior del país<sup>25</sup> producen una división en víctimas de primera y segunda categoría, sustentadas en la dicotomía urbanidad/ruralidad.

Segunda: su carácter ejemplar permite comprender la prevalencia de este fenómeno en México. Este *exemplum* hace *tabula rasa* entre quienes abiertamente desafían al Estado extralegalmente y quienes legalmente –defensores de derechos humanos y periodistas- denuncian arbitrariedades cometidas por quienes usan la fuerza del Estado salvaguardando intereses particulares. Así, los procesos de apertura y liberalización política, de competencia electoral, y de mayor libertad de expresión parecen haber diversificado los blancos de la violencia política.

---

<sup>20</sup> AFADEM estima 1300 casos (ver <http://www.espora.org/afadem/spip.php?article2>), El Comité ¡Eureka! estima casi 600 (<http://www.eureka.org.mx>), pero la CNDH estableció plenamente el delito sólo en 275 casos (<http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/desap70s/index.html>).

<sup>21</sup> FEMOSPP, *Informe final*, 2006, consultado en <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm>, publicado el 26 de febrero de 2006.

<sup>22</sup> José Luis Sierra, “Fuerzas armadas y contrainsurgencia (1965-1982), en Verónica Oikión y (coords.), *Movimientos armados en México, siglo XX*, México: El Colegio de Michoacán/CIESAS, 2007.

<sup>23</sup> Grupo Fahrenheit, *Listado de detenidos-desaparecidos en Argentina por lugar de detención*, disponible en <http://www.desaparecidos.org/GrupoF/des/lugar.html>.

<sup>24</sup> Sergio Aguayo, *La charola. Historia de los servicios de inteligencia en México*, México: Grijalbo-Hoja Editorial, 2001.

<sup>25</sup> Knight, *Op. Cit.*

La selectividad afianza la discrecionalidad, la desinformación y la impunidad, pues sólo violenta simbólicamente a quienes forman parte de las redes sociales de las víctimas, porque el carácter localizado y no masivo de la violencia física asegura su baja incidencia. Así, la intimidación resulta efectiva y reconocida como tal sólo por aquellos que tienen alguna relación con las víctimas; es eficaz para quienes las víctimas significan algo: ese es el presupuesto básico de la violencia simbólica.<sup>26</sup>

A partir de esto, resulta importante pensar en las posiciones que las víctimas ocupan dentro de sus redes sociales:<sup>27</sup> no necesariamente se trata de líderes visibles –pues por su misma visibilidad pueden ser potencialmente más costosos, políticamente hablando–, sino que puede tratarse de cuadros medios, y también con redes sociales muy diversificadas, a partir de lo cual puede inferirse que el efecto expansivo del miedo se circunscribe a dichas redes; para quienes no forman parte de ellas, la desinformación hace su parte; además, atacar a periodistas, estimula una dinámica de autocensura por miedo.

## II. De la impunidad

La justicia tiene la característica de requerir conocer la verdad y reconocer la implicación de agentes del Estado en la ejecución de actos de violencia ilegítima. El problema mayor radica no sólo en la selectividad que facilita la negación oficial, sino en la baja confianza de la población en las instituciones, dominadas por prácticas informales y círculos viciosos de impunidad continua (factores que desalientan la denuncia).

En el tema de la desaparición forzada, el plano de la justicia resulta problemático en dos sentidos: 1) el estatus de ‘desaparecido’ implica el desvanecimiento del ‘cuerpo del delito’ (la ausencia de un cadáver), pero también de un responsable tangible a quién señalar, dado el carácter extra judicial de la detención de la víctima; 2) en términos simbólicos y cognitivos la figura del desaparecido resulta difusa, siempre atravesada por la indeterminación.<sup>28</sup> Si a nivel individual es difícil concebir al desaparecido, a nivel social es una empresa tanto más ardua, máxime cuando implica los procesos de denuncia, que conlleva en sí por lo menos dos obstáculos.

---

<sup>26</sup> Pierre Bourdieu, *¿Qué significa hablar?*, Madrid: Akal, 1985.

<sup>27</sup> Pierre Bourdieu, *Cosas dichas*, Barcelona: Gedisa, 1996, y Alicia B. Gutiérrez, *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*, Córdoba, Argentina: Ferreyra, 2005.

<sup>28</sup> Zygmunt Bauman, *Modernidad y ambivalencia*, Barcelona: Anthropos, 1995.

Uno está ligado a la *competencia*, pues quien denuncia debe gozar de una legitimidad, que a su vez se vincula con la credibilidad que posea.<sup>29</sup> En México los familiares de desaparecidos y presos políticos debieron irse forjando esa credibilidad y sortear descalificaciones y negación oficiales. Sin desatarse una persecución abierta en su contra, con una prensa que paulatinamente se fue abriendo y con el apoyo de los recientemente legalizados partidos políticos, la lucha contra la desaparición forzada cobró un cariz muy especial en México.

Esta lucha tuvo su periodo de auge entre 1978 y 1988, y su declive estuvo ligado al proceso de reacomodo de los grupos de izquierda en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas –y la fractura interna del PRI-, el cual dejó fuera de la escena electoral al partido que más había apoyado a una agrupación hoy denominada Comité ¡Eureka!

El segundo remite a que lo ‘justo’ requiere la existencia de un tercero mediado por la institucionalidad del que garantiza la aplicación de la norma de ‘a cada quién lo suyo’<sup>30</sup> y por ende, se liga a la idea de la necesaria imparcialidad y eficacia del sistema judicial. De ahí el peso que tiene el grado de institucionalización con que operan los órganos ligados al sistema judicial.

La percepción negativa sobre la policía, el sistema político como garante de los derechos ciudadanos y la eficacia del sistema judicial expresa el reconocimiento de una indefensión frente a ellos.<sup>31</sup> Si ni en temas ‘escandalosos’ –como los vínculos de gobernadores con redes de pornografía infantil y violación de derechos humanos de periodistas- la Suprema Corte ha aplicado sanciones, la consecuencia es que quienes forman parte de los grupos políticamente dominantes pueden actuar impunemente. Así, resulta igual o peor caer en manos de la policía que de los delincuentes porque, en suma, las fronteras entre unos y otros se han borrado: una muestra de ello, no exclusiva del caso mexicano, es la participación de funcionarios públicos encargados de administrar la violencia ilegítima y selectiva en redes delictivas.

Ejemplos sobran, pero basta señalar que los últimos titulares de la hoy extinta Dirección Federal de Seguridad –cuya implicación en casos de desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial está documentada- estuvieron ligados a redes de tráfico de vehículos robados en Estados Unidos para su

---

<sup>29</sup> Luc Boltanski, *El amor y la justicia como competencia. Tres ensayos sobre sociología de la acción*, Buenos Aires: Amorrortu, 2000.

<sup>30</sup> Paul Ricoeur, *Lo justo*, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1997.

<sup>31</sup> Pablo Parás, *La cultura política de la democracia en México, 2006 y 2008*, disponible en <http://barometrodelasamericas.org/>

comercialización en México –piensen en el caso Cavallo<sup>32</sup>-, y al narcotráfico en la década de 1980. Al general Mario Arturo Acosta Chaparro, antes que juzgársele por la desaparición de campesinos guerrerenses y comandar ‘vuelos de la muerte’, se le procesó por narcotráfico.<sup>33</sup> En suma, la impunidad resulta ser la constante en muchos ámbitos de realidad mexicana,<sup>34</sup> y deriva en gran parte del continuismo de las prácticas de un régimen político que ha merecido amplios estudios, por su capacidad de adaptación.

### III. Del continuismo: patrimonialismo, personalismo y centralismo

En sistemas patrimonialistas, la burocracia convive con el personalismo, y no sólo los recursos materiales del Estado pasan a ser abiertamente monopolizados por una elite política, sino que a nivel simbólico estos recursos son ejercidos y reconocidos como patrimonio de esa elite.<sup>35</sup> Al ver las cifras de la desconfianza en las instituciones mexicanas, particularmente las tocantes a la justicia y la seguridad, cabe siempre la pregunta sobre a qué intereses responden el juzgador y el policía.

Indagar sobre los obstáculos que los familiares de desaparición forzada en México enfrentaron para lograr algún tipo de justicia y frenar la impunidad, me ha permitido apuntar hacia dos prácticas políticas muy arraigadas en la población: patrimonialismo y centralización de liderazgos, presentes en la política mexicana,<sup>36</sup> ambos entrelazados en las dinámicas organizativas y en los criterios a partir de los cuales aquellos familiares -cuya posición es abiertamente subordinada-, califican sus acciones y personas en referencia permanente con las de su líder. Al referirse a los recursos económicos invertidos por ella, o a los obtenidos para la lucha como obtenidos para ella, expresan la idea de la agrupación como patrimonio de ese liderazgo, y evidencian la presencia de estas prácticas en muchos rincones de la vida social.

Desde un inicio esta lucha se dividió no sólo por conflictos entre liderazgos, sino por las alianzas que unos tejían (el Comité ¡Eureka!) y otros evitaban (la actual AFADEM) con actores vinculados a la escena político-electoral. Si bien la visibilidad inicial sobre el fenómeno de la desaparición forzada se benefició de la presencia de la líder del Comité ¡Eureka! en el parlamento y la

---

<sup>32</sup> Dieter Drüssel, “Imperio internacional”, en *Rebelión Internacional*, 1 de septiembre de 2003, disponible en: <http://www.rebelion.org/hemeroteca/internacional/030901drussel.htm>.

<sup>33</sup> “Poderes oscuros se oponen a aclarar las desapariciones”, *Proceso*, México, D.F., 2 de junio de 2002, núm. 1335.

<sup>34</sup> Amnistía Internacional, *Op. Cit.*

<sup>35</sup> María Gloria Trocello, “Violencia simbólica y patrimonialismo. El caso San Luis”, en *Revista Electrónica de Psicología Política*, año 2, núm. 7, diciembre de 2004

<sup>36</sup> Roderic Camp, *La política en México*, México: Siglo Veintiuno Editores, 1995.

prensa escrita, ello no abonó a reunificar esfuerzos con quienes representaban a la mayoría de familiares guerrerenses (AFADEM). Por un lado, esta dinámica ha reproducido la dicotomía urbano/rural, ahora entre familiares de víctimas urbanas y de víctimas rurales.

Por el otro, la alta centralización política dentro del grupo más visible ha proyectado el capital político de su líder, diluyendo la colectividad de la lucha contra la desaparición forzada; ahí, las otras integrantes se perciben como ‘pobres’ e ‘ignorantes’, frente a la ‘rica’ y ‘cultura’ líder: es decir, capital económico y cultural legitiman el liderazgo político. Este capital político, traducido en cargos de elección popular en el parlamento y dos candidaturas presidenciales, ha reforzado la figura del líder por sobre su propia causa, y ha reproducido las diferencias entre actores sistémicos y antisistémicos, puesto que los sectarismos de izquierda permean las rivalidades entre grupos de familiares.

La posición de una agrupación en el espacio público institucional –léase el parlamento-<sup>37</sup>, no ha logrado cohesionar a diversos actores que pugnan por la erradicación de esta práctica, y ello en parte porque detenta un monopolio simbólico sobre el tema de la desaparición forzada, forjado a lo largo de tres décadas. Su posición indeterminada dentro la esfera pública institucional, dominada por partidos políticos que no poseen dentro de su agenda prioritaria la defensa de los derechos humanos y el combate a la impunidad, genera un aura de pertenencia a esa esfera, y la consecuente desconfianza de otros actores sociales y políticos que buscan impulsar esa agenda por otras vías.

La reproducción social dentro de la organización más visible cristaliza: 1) en la baja formalización organizativa, que expresa el personalismo; 2) en la suma centralización del liderazgo, cuya legitimidad yace -como se establece a partir de los testimonios recabados- en una percepción patrimonialista, vinculada a los capitales económico y cultural; y 3) en el cierre de medios de recambio generacional e inclusión de otros actores, pues la organización y la lucha son patrimonio mayoritario de la líder, y exclusivo de los familiares. Esto último contribuye a que la desaparición forzada se perciba como algo del pasado, y no como una práctica cotidiana de violencia política selectiva.

---

<sup>37</sup> Jürgen Habermas, “La esfera de lo público”, en Francisco Galván Díaz (comp.), *Touraine y Habermas: Ensayos de teoría social*, UAP/UAM Azcapotzalco, México DF, 1986.

## Conclusiones

Personalismo<sup>38</sup>, centralismo y patrimonialismo son prácticas políticas que subyacen a la aparente legalidad y el republicanismo mexicanos;<sup>39</sup> es más, el régimen político es capaz de soportar la denuncia dentro de sí sin tener que actuar consecuentemente, y una muestra es el carácter NO vinculante de las recomendaciones hechas por su propio órgano encargado de velar por los derechos humanos, a saber, la CNDH. También lo es la reciente exoneración del ex presidente Echeverría por delitos de genocidio.<sup>40</sup>

Ante ello, parece importante que las sociedades experimenten quiebres simbólicos a nivel de la política, pues patrimonialismo, centralismo y personalismo son parte de un conjunto prácticas integrantes del marco común -dominante- de la socialización política. Mientras el régimen se perpetúa mutando,<sup>41</sup> actúa como camisa de fuerza para combatir la impotencia producida por la impunidad y la violencia selectiva, por ser la administración de justicia y de la violencia legítima un monopolio de los individuos que detentan el poder. Al reproducir estas prácticas, los actores que luchan contra este fenómeno, pierden la eficacia para impulsar sus demandas.

---

<sup>38</sup> Panston, *Op. Cit.*

<sup>39</sup> Knight, *Op. Cit.*

<sup>40</sup> Juventino Castro y Castro [ex ministro de la Suprema Corte], “La commedia è finita”, *Proceso*, México, D.F., 28 de marzo de 2009, núm. 1691; “La exoneración de Echeverría, por ‘fallas’ en la argumentación jurídica”, *La Jornada*, 3 de abril de 2009 (<http://www.jornada.unam.mx/2009/04/03/index.php?section=politica&article=015n2pol>).

<sup>41</sup> Roux, *Op. Cit.*